

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 359 de la Ley de Compañías establece que "el Superintendente de Compañías, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos. Se presume esta inactividad cuando la compañía no hubiere cumplido, en tal lapso, con lo dispuesto en el artículo 20 de esta ley";

QUE el artículo 20 de la Ley de Compañías establece que "Las compañías constituidas en el Ecuador, sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías, enviarán a ésta, en el primer cuatrimestre de cada año: a) Copias autorizadas del balance general anual, del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización establecidos por la Ley; b) La nómina de los administradores, representantes legales y socios o accionistas; y, c) Los demás datos que se contemplaren en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías. El balance general anual y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias estarán aprobados por la junta general de socios o accionistas, según el caso; dichos documentos, lo mismo que aquellos a los que aluden los literales b) y c) del inciso anterior, estarán firmados por las personas que determine el reglamento y se presentarán en la forma que señale la Superintendencia";

QUE las compañías que a continuación se detallan no han presentado balances por dos años consecutivos; en consecuencia, se encuentran en la situación descrita en los considerandos segundo y tercero de esta resolución:

EXPEDIENTE	RAZON SOCIAL
146328	COMODIDAD Y DESCANSO DORMIHOOGAR CIA. LTDA.
146335	STATICTOUR OPERADOR CIA. LTDA.
146360	PUKARACONSULT SERVICIOS DE CONSULTORIA CORPORATIVA S.A.
146361	EQUAOMEGA INDUSTRIAS S.A.
146385	SERVICIOS MEDICOS MEDICINEXPRESS S.A.
146397	MARTOZAHOTEL S.A.
146491	CARRION SORIA SERVICES CATERING CIA. LTDA.
146497	INMOBUYCARS CIA. LTDA.
146506	F. MENA GUARDERAS FMG EXPORT & IMPORT CIA. LTDA.
146509	SAINCONTROL CIA. LTDA.
146512	CONTIAGRO CIA. LTDA.
146519	IMPORTVO CIA. LTDA.
146522	ARMIRINC S.A.
146525	EXPORTCARDIP EXPORTACIONES S.A.
146551	LUCERNAGOURMET CIA. LTDA.
146554	ALIMENTOS INSTITUCIONALES JOYLINFOOD CIA. LTDA.
146587	TABABELA AIRPORT SERVICES TABAIRPORT S.A.
146615	PROYECTOS Y PETROLEOS PROYECPETRO S.A.
146621	MATRIXINVESTING ELECTRONICA CIA. LTDA.



146623	TALLER MECANICO SUAUTOAPUNTO CIA. LTDA.
146638	QUADRIGIS INNOVA CIA. LTDA.
146659	BESTFLORA CIA. LTDA.
146660	SANTESCO S.A.
146667	EMPORIOSOUND ENTRETENIMIENTO S.A.
146672	SISTEMAS Y PANELES DEL SUR SIPASUR S.A.
146691	MACROTRONICA SOLUCIONES TECNOLOGICAS CIA. LTDA.
146700	ARMAS & IBARRA CIA. LTDA.
146711	RIVECHENERGY S.A.
146720	HINCHACOMPANY S.A.
146724	SERVICIOS RON Y RODRIGUEZ CIA. LTDA.
146726	INTEGRAENGINEER S.A.
146733	MODARIALS CIA. LTDA.
146734	BREXAN HOLDING S.A.
146739	GREAT PUMP DE SERVICIOS S.A.
146741	DLAIRE AGUA ATMOSFERICA PURIFICADA S.A.
146757	SENTIDO COMUN EDITORES SENCOEDIT S.A.
146759	FLORESMIREL CIA. LTDA.
146762	DISTRICOMPU CIA. LTDA.
146763	MASWILL S.A.
146806	CANDYALU S.A.
146811	EMPACORE CIA. LTDA.
146817	BLISSGREEN VIAJES CIA. LTDA.
146822	MIXDESIGN DISEÑO CIA. LTDA.
146850	HOLDING NEONEGOCIOS S.A.
146880	INMOBILIARIA ATABEX S.A.
146885	CONFITERRA INMOBILIARIA & REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
146931	BEROCLE CIA. LTDA.
146933	CRUZ, MALDONADO Y MANCERO PROFESSIONAL CONSULTORES CIA. LTDA.
146942	PLASTPOL INDUSTRIAS PLASTICAS CIA. LTDA.
146958	SINERGETICASOLUC SOLUCIONES CORPORATIVAS S.A.
146971	SERVICIOS ELECTROMECHANICOS Y ASESORAMIENTO TECNICO SERMATSERVICE CIA. LTDA.
146982	ELECTROALTERNATIVAS INTIMANA CIA. LTDA.
147002	INTI HUASI SERVICIOS CIA. LTDA.
147022	IPSMART CIA. LTDA.
147065	TECFAEC CIA. LTDA.
147074	CRUZ & HIDALGO SERVICIOS CIA. LTDA.
147082	FPAMEDICAL CONSULTING CIA. LTDA.
147090	LOVAPETSERVICES S.A.
147110	ULBS URBAN LIFE BUSINESS SOLUTIONS S.A.
147116	MATTEPUBLICIDAD Y EVENTOS CIA. LTDA.
147117	ZABALA & PROCEL BUILDING CORP CIA. LTDA.



147121	LABORATORIOS FARMACEUTICOS FRLY S.A.
147126	ECUASOLARICEC CIA. LTDA.
147144	BELALCA S.A.
147147	TIARE SPA CIA. LTDA.
147148	ATIXSERVICES CIA. LTDA.
147150	TRANSPORTES DE LA CUEVA S.A.
147162	PREVISEG S.A.
147168	CONSTRUCTORA REINOSO CARRION CIA. LTDA.
147173	ALIMNOVA CIA LTDA
147176	HORINSA HORMIGONES INSULARES S.A.
147180	RETROFIT DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA
147188	KLERIED CIA.LTDA.
147210	HEALTH PREVENTY CONSULTORES MEDICOS S.A.
147227	IMPORTACIONES MOGUP S.A.
147231	CLAG CASAS DEL LAGO CIA. LTDA.
147233	EKOKAKAO CIA. LTDA.
147235	PONCES LOGISTIC S.A.
147236	UPM INTERNATIONAL HOLDINGS S.A.
147246	SWISSDOR INMOBILIARIA CIA. LTDA.
147274	COMERCIALIZADORA GPDTECH S.A.
147284	YARBAG CONSTRUCTORES CIA. LTDA.
147291	DIEMOECUADOR S.A.
147307	TRAVEL AND MUSIC AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.
147319	CORMASYS CIA. LTDA.
147335	DACDESIGNS CIA. LTDA.
147364	EQUINOCSOLAR CIA. LTDA.
147377	NEGAGRINT LOLITA CIA. LTDA.
147384	ESTRAPETROL SEISMIC AND LOGGING SERVICIOS S.A.
147386	GESTHOSPIT S.A.
147414	DLTDSILVA BUSINESS S.A.
147416	GESINKOB ASESORIA & GESTION EMPRESARIAL CIA. LTDA.
147439	NUESTRO ORIENTE VERDE WESTNATURE CIA. LTDA.
147443	RECICLADORA INTEGRAL CICLOTERRA CIA. LTDA.
147444	RFCSERVICES INTERNATIONAL TRADING S.A.
147478	SKETCHEVENTOS S.A.
147495	PHAWAYAIR CIA. LTDA.
147497	GREEN INTEGRATED TECNOLOGIAS DEL ECUADOR S.A.
147501	DORIGOIL SERVICES S.A.
147526	CONSTRUCTORA ROLDAN Y ROLDAN CIA. LTDA.

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 5 diciembre de 2014.

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR INACTIVAS a las compañías indicadas en el considerando cuarto de la presente resolución por cumplirse el presupuesto establecido en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución a los representantes legales de las compañías declaradas inactivas mediante la publicación de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- PREVENIR a los representantes legales de las compañías antes mencionadas que si transcurrido el término de 30 días, desde la notificación de esta Resolución, persisten en la inactividad podrán ser disueltas de conformidad con lo que dispone el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías.

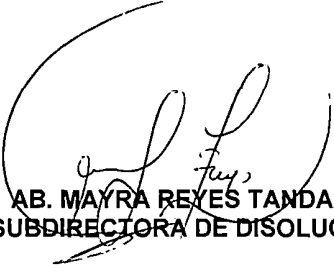
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a

31 JUL 2015



AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

MEG
Expediente: Varios